



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 365-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 474-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, su fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 678-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 12 de octubre de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 79° de la citada Ley señala que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; en concordancia con el artículo 105° del mismo cuerpo legal, el cual establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia.

Que, el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobando por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha descrito como enfermedades e infecciones que se transmiten naturalmente de los animales vertebrados al hombre y viceversa. Las zoonosis se basan fundamentalmente en el estudio de agentes infecciosos y también parasitarios. Existen además otras enfermedades infecciosas (bacterianas y víricas) que, aunque ordinariamente no se transmiten del hombre a los animales, pueden afectar a ambos, para las cuales también se utiliza el término zoonosis.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica.

Que, ese contexto normativo, mediante Oficio N° 474-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 10 de octubre del 2022, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, propone el proyecto del Documento Técnico denominado **"Plan de Vigilancia y Control de las Zoonosis en el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud"**, el cual tiene como finalidad de disminuir el riesgo de presentación de la zoonosis de impacto en la salud pública en la jurisdicción del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.



Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 678-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 12 de octubre de 2022, disponiendo la aprobación del documento técnico denominado: **"PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD"**, para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y las Unidades de Personal y Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado **"PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD"**, cuya copia se anexa a la presente Resolución, en veintiuno (21) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, y sus anexos en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/JONV/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ZONOSIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

IV TRIMESTRE 2022



ÍNDICE	Pág.
1. Introducción	4
2. Base legal	5
3. Ambito de Intervención.....	5
4. Finalidad.....	5
5. Objetivos	5
5.1. General	5
5.2. Específicos	6
6. Descripción del Plan	6
7. Actividades a Realizar.....	6
7.1. Actividades para Vigilancia y Control de la Rabia.....	6
7.2. Actividades para Vigilancia y Control de Leptospirosis.....	7
7.3. Actividades de Vigilancia por Accidentes de Animales Ponzofiosos.....	7
7.4. Actividades para Vigilancia de Fasciolosis.....	8
7.5. Actividades para Vigilancia de Hidatidosis.....	8
7.6. Actividades para Vigilancia de Brucelosis.....	9
7.7. Actividades para Vigilancia de la Presencia de Palomas.....	9
8.2. Responsables.....	10
8.3. Medidas de Control y Eliminación	8
a). Repelentes para evitar que las aves se posen.....	9
b). Captura de individuos para reducir la población	9
c). Cetrería	9
9. Manejo Integrado de Plagas (palomas).....	9
10. Ejecución del Plan.....	10
11. Presupuesto.....	10
12. Cronograma.....	10
13. Responsables.....	10
14. Anexos.....	12



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ZONOSIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

IV TRIMESTRE 2022



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ZONOSIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - IV TRIM 2022

1. Introducción

El Hospital Regional de Huacho es un establecimiento de salud de nivel II-2, que se encuentra ubicado en la jurisdicción del distrito de Huacho. Esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, tiene como principal objetivo recuperar la salud de las personas que asisten a sus instalaciones, así mismo, el de brindar seguridad al paciente en todo sentido.

Sin embargo, cabe precisar que el ambiente físico de la institución tiene un gran número de factores de riesgo para la aparición de plagas, entre ellos es posible mencionar la presencia de vegetación o estructuras que propician áreas de descanso o anidamiento, lo que facilita la proliferación de ciertas plagas, las que a su vez traen el riesgo de transmisión de algunas zoonosis de impacto para la Salud Pública.

La Organización Mundial de la Salud, dentro de sus alcances y perspectivas orientados a la prevención, define a la salud como: *"Un estado de completo bienestar físico, mental y social"* y a la enfermedad como: *"La alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible"*.

En ese ámbito, es preciso mencionar que las zoonosis son un grupo de enfermedades infecciosas propias de los animales que pueden ser transmitidas al ser humano, causando incluso la muerte. Esta transmisión puede darse a través del contacto directo o indirecto con los animales, ingestión de sus productos o subproductos, o mediante materiales contaminados. Es así que, la estrecha relación con los animales en el medio agrícola, la vida cotidiana y el entorno natural, hacen que las zoonosis representen un importante problema para la salud pública.

Se conoce que el 70%, aproximadamente, de las enfermedades que aquejan al ser humano, son de origen zoonótico. Por mencionar algunas; la provocada por el VIH, por ejemplo, de origen zoonótico, mutó posteriormente a cepas exclusivas de transmisión en los seres humanos. Otras zoonosis pueden causar brotes recurrentes de enfermedades, como el Ébola y la Salmonelosis. Y el nuevo coronavirus, responsable de la COVID-19, es capaz de causar pandemias de inicio explosivo e incontrolable.

Es así que las zoonosis ocasionan altos costos económicos para los sistemas de salud, costos que se pueden ver incrementados, por la alta relación con factores de tipo social, cultural, económico, laboral, etc. Del mismo modo, el incremento de la tasa poblacional, la globalización, la migración y desplazamiento interno y externo de personas y animales.

Por tanto, es de suma importancia, el fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de las zoonosis, de manera tal que los eventos sean detectados oportunamente y, que la investigación de campo se constituya en una actividad rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, lo que permita implementar medidas efectivas de prevención y control.

Así entonces, el Área de Salud Ambiental, a través del componente de Zoonosis es la responsable de elaborar e implementar el presente plan. La Dirección Ejecutiva, mediante la oficina de administración, es la responsable de asegurar la asignación de los recursos necesarios para la implementación del mismo.



2. Base legal

- ❖ Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N° 27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
- ❖ Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1161, ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 675-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 049- MINSA/DGSP - V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Persona Afectada con Leptospirosis".
- ❖ Resolución Ministerial N° 056-2013/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 052- MINSA/DIGESA - V.01 "Directiva Sanitaria para la Prevención y Control de la Leptospira en Reservorios".
- ❖ Resolución Ministerial N° 978-2003 SA/DM, que aprueba la NTS N° 002- MINSA/DGSP - V.01 "Norma Técnica para el diagnóstico y Tratamiento de la Brucelosis Humana".
- ❖ Resolución Ministerial N° 981-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 131- MINSA/2017/DGSP -V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
- ❖ Resolución Ministerial N° 684-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 007- MINSA/DGSP - V.01 "Norma Técnica sobre Prevención y Tratamiento de Accidentes por Animales Ponzoñosos".
- ❖ Resolución Ministerial N° 0261-93-SA/DM, que aprueba la NTS N° 083- MINSA/DGSP - V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Peste en el Perú".
- ❖ Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047- MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias, y Otros Eventos de importancia para la Salud Pública.
- ❖ Resolución Ministerial N° 699-2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Manual para la Vigilancia, Prevención y Control Sanitario de Agentes Zoonóticos y Zoonosis relacionados a la Paloma Doméstica".
- ❖ Resolución Ministerial N° 266-2019/MINSA, que aprueba la NTS N°148 MINSA/2019/DGIESP: "Norma Técnica de. Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Fasciolosis Humana en el Perú".
- ❖ Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Investigación y control de foco de rabia urbana".

3. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Jurisdicción Sanitaria del Hospital Regional de Huacho.

4. FINALIDAD.

Disminuir el riesgo de presentación de las zoonosis de impacto en la salud pública, en la jurisdicción sanitaria del Hospital Regional de Huacho.

5. OBJETIVOS.

5.1. General.

Fortalecer la vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas dentro del área de influencia del Hospital Regional de Huacho.



5.2. Específicos.

- ❖ Identificar los factores de riesgo que propicien la transmisión de enfermedades zoonóticas en la jurisdicción del Hospital Regional de Huacho.
- ❖ Determinar las medidas de prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo de las enfermedades zoonóticas en el Hospital Regional de Huacho.

6. Descripción del Plan.

Se pondrá énfasis en la transmisión oportuna de información (comunicación efectiva), en ese sentido, la coordinación de Zoonosis y de Vigilancia epidemiológica, brindará charlas informativas relacionadas a la presencia de factores de riesgo de las zoonosis sujetas a vigilancia, así como de los daños ocasionados por su presencia. Así, se pretende buscar los mecanismos de vigilancia y control en el Hospital Regional de Huacho.

7. ACTIVIDADES A REALIZAR.

7.1. Actividades para la Vigilancia, Control y Prevención de la Rabia.

7.1.1. Vigilancia de las Epizootias.

- Se realizará vigilancia de la rabia, en sus dos ciclos de transmisión (urbana y silvestre), en las especies que actúan como reservorios de la enfermedad, así tenemos a los perros, gatos (rabia urbana) y murciélagos (rabia silvestre).
- Observación clínica del animal mordedor (perro y gato) de acuerdo a lo establecido en la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP.
- Vigilancia epidemiológica de la rabia urbana, mediante la extracción del cerebro cerebelo y/o médula espinal del perro, gato y/o murciélago, conservación y envío de la muestra al Instituto Nacional de Salud de Lima para su diagnóstico confirmatorio.

7.1.2. Actividades de Promoción de la Salud.

- Informar al público sobre: La importancia de la rabia como problema de salud pública, el riesgo de tener perros no vacunados contra la rabia y tener como mascotas otros animales en la cadena de transmisión, los riesgos locales y las medidas de prevención.
- Impulsar las actividades para el control de los reservorios.
- Fomentar la responsabilidad personal y social de vacunar contra la rabia a perros (MINSA o servicio privado) y gatos (servicio privado).
- Exhortar a la población a informar en forma inmediata a las autoridades competentes la presencia de animales sospechosos de padecer la rabia.
- Instruir a la población sobre la TRIADA PREVENTIVA DE LA RABIA, haciendo hincapié a; lavarse inmediatamente la herida con agua y jabón, identificar al animal mordedor y acudir al establecimiento de salud más cercano.



- Fortalecer las intervenciones de capacitación que realice la Estrategia Sanitaria de Zoonosis del Hospital Regional de Huacho, en temas relacionados a la orientación del esquema profiláctico, según los resultados de la evaluación y control del animal mordedor (can o gato).
- Impulsar las actividades relacionadas a la práctica de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, como estrategia para prevenir accidentes por mordeduras de animales.

7.2. ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS.

la confirmación serológica de Leptospirosis en personas es realizada por la prueba de Microaglutinación (MAT) según la NTS N° 049-MINSA/DGSP-V.01. La vigilancia en las personas podrían ser el inicio de la búsqueda en los reservorios.

Evaluación de los Riesgos.

- Evaluar en el distrito de Huacho (jurisdicción sanitaria asignada al Hospital Regional de Huacho) los factores de riesgo que condicionan la presencia del agente zoonótico *Leptospira* spp. tales como: presencia de roedores, inadecuada tenencia de animales de compañía, entre otros. Esta evaluación puede adaptarse a las instalaciones del Hospital Regional de Huacho.
- Evaluar los factores de riesgo en las viviendas de las personas que presentan casos de leptospirosis, teniendo en cuenta sus actividades.

Comunicación de Riesgos.

- Educación Sanitaria a la población sobre los aspectos relevantes del problema que representa la leptospirosis, medidas de prevención y control, así como su trascendencia en el desarrollo de la comunidad.
- Educar a la población sobre el riesgo de nadar en riachuelos, pozas, charcos y otros lugares donde se almacena agua y donde los animales acostumbran estar (canes, roedores, etc.), ya que éstos pueden contaminar estos centros de recreación con su orina.
- Diseño y elaboración de material didáctico.

7.3. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR ANIMALES PONZOÑOSOS.

- Identificación, en la medida de lo posible, de la especie animal que causó el accidente.
- Captura de los animales ponzoñosos que causaron el accidente para su estudio taxonómico.



- Recolección y Conservación del animal que causó el accidente en caso de tener los implementos necesarios.
- Educación Sanitaria a la población, la persona afectada y su entorno.

7.4. ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FASCIOLASIS.

Confirmado el caso en la persona, o teniendo conocimiento de realización de actividades relacionadas a la transmisión de este daño, se procede a:

- Identificar los factores de riesgo ambientales.
- Identificar conductas y prácticas de riesgo.
- Al tener conocimiento de algún caso confirmado en personas, se procede a la educación sanitaria del paciente y su entorno familiar y/o laboral, así como a la comunidad.
- Coordinación con la oficina de comunicaciones del HRH, la difusión de la información.
- Elaboración de material didáctico.

7.5. ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE HIDATIDOSIS.

- Confirmado el caso en la persona, o teniendo conocimiento de realización de actividades relacionadas a la transmisión de este daño, se procede a:
- Identificación de los factores de riesgos ambientales
- Análisis coproparasitológico de muestras de heces de los canes que se encuentran en los parques para determinar la presencia del *Equinococcus granulosus*
- Educación Sanitaria al paciente y su entorno.
- Educación sanitaria a la comunidad orientadas a prevenir los riesgos de esta zoonosis parasitaria.
- Coordinación con la oficina de Comunicaciones del EESS para la difusión de la información.
- Recomendaciones a los propietarios de los canes, a cumplir con programas de desparasitación regulares.

7.6. ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA DE LA BRUCELOSIS.

- Teniendo conocimiento de un caso confirmado de brucelosis (de acuerdo a la NT N° 002-MINSA/DGSP-V.01.), o de entornos de riesgo para la transmisión, se procederá a:
 - Realizar las coordinaciones correspondientes con la autoridad competente (SENASA), relacionadas a la investigación del caso en el reservorio animal.
 - De ser la causa de la brucelosis humana, productos o subproductos de origen animal, se coordinará con la autoridad competente para la toma y procesamiento de muestra.
 - Educación sanitaria al paciente y su entorno.

7.7. ACTIVIDADES PARA LA VIGILANCIA DE LA PRESENCIA DE LA PALOMA DOMÉSTICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO.

- Se vigilará la presencia de la paloma doméstica y los daños que causen durante su permanencia en el HRH. Para evitar los riesgos de transmisión de enfermedades se procederá a realizar las siguientes actividades:
- El conteo de palomas e identificación de factores de riesgo como disponibilidad de agua, alimentos, refugio, etc. Así mismo los riesgos ambientales relacionados a la zoonosis (presencia de excrementos, plumas, y otros desechos), nos ayudará a establecer medidas de vigilancia y control.
- Como medidas de prevención y en coordinación con el personal de limpieza y de los demás servicios involucrados, se procederá a contribuir con el mantenimiento de la higiene, limpieza y orden.
- Como medidas de exclusión, se coordinará con el servicio correspondiente (mantenimiento) la protección con mallas de tela metálica o, la que se crea conveniente durante la evaluación, las aberturas por donde puedan ingresar las palomas a los servicios o ambientes del HRH.
- Se modificará el hábitat, prohibiendo al personal de los servicios que alimenten a las aves o, eliminando las facilidades de acceso a depósitos de agua.
- La práctica del ahuyentamiento, a través de material reflectante, siluetas, muñecos o sustancias irritantes.



8. Responsables.

Son responsables para el cumplimiento del presente plan:

- ❖ Lic. Enf. Juana Olinda Nicho Vargas - jefe de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- ❖ Ing. José Randu Gonzales Tarrillo - jefe del área de Salud Ambiental
- ❖ M.V.Z. William E. Acosta Ormeño – responsable del componente Zoonosis.



ANEXOS

ANEXO N° 1

FICHA DE ENVIO DE MUESTRA ANIMAL PARA DIAGNOSTICO RABIA URBANA

FECHA DE OBTENCION		FECHA DE RECEPCION	
Datos del Establecimiento			
Nombre del Establecimiento		Departamento/Provincia/Distrito	
Dirección		Teléfono/correo electrónico	
Datos del animal			
Muestra N°	Especie	Edad	Mordido
			SI NO

Procedencia

Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
Nombre del Propietario		Dirección/Teléfono/DNI	
Antecedentes			
Vacunación AR	SI	Datos de la muerte del animal	Encontrado muerto
	NO	Fecha	Muerto en Observación
	Se ignora		Sacrificado
			Otro
			Especifique:

Observaciones

Firma y sello del responsable

DIAGNOSTICO DE RABIA ANIMAL		
Establecimiento de Salud	Codigo de muestra del EEES	
RESULTADO DEL LABORATORIO		
EXAMEN	RESULTADO	FECHA
IMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA		
PRUEBA BIOLOGICA		
NOTA:		
FIRMA Y SELLO DE LABORATORIO		

1. *2008.12.14*



ANEXO N° 3

FICHA DE VISITA Y CONTROL DE ANIMAL MORDEDOR

CONTROL DEL ANIMAL:

N°

Especie agresora:

En servicio de Salud ()

Fecha de la denuncia:

En domicilio ()

Fecha de mordedura:

Práctica privada ()

Fecha término de control:

Médico Veterinario responsable:

.....CM/P/N°

DEL PROPIETARIO:

Nombre:

Dirección: Tel:

Referencia domiciliar:

DEL ANIMAL:

Nombre: Edad: Sexo: Tamaño:

Color: Raza:

Vacunado: Si () Fecha: No () No sabe ()

CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE:

En domicilio () En vía pública ()

Provocada () Sin causa justificada ()

ANTECEDENTES DEL ANIMAL AGRESOR:

Ha mordido a otros animales o personas: Si () No () No sabe ()

Ha notado algún cambio en el comportamiento: Si () No () No sabe ()



DIAS DE OBSERVACION: Perros y Gatos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1er Control									
2do Control									
3er Control									

Añote según corresponda: Aparentemente sano (AS) Sospechoso de rabia (SR) Muñó (M)

RESULTADOS DE CONTROL: De alta AS () desaparecido () En laboratorio () Otro.....

Firma y sello del responsable:

DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO

Muestra N°..... Fecha de envío.....
Oficio N°.....

RESULTADOS:

EXAMEN	RESULTADO	FECHA
Inmunofluorescencia		
Prueba biológica		

Responsable de la Información.....



ANEXO N° 4

FICHA DE DETERMINACIÓN DE RIESGO PARA LEPTOSPIROSIS EN LA VIVIENDA.

Distrito o localidad:

Nombre del encuestado:

FACTORES DE RIESGO	PUNTAJE	
	Si = 2 pts.	No = 0 pts.
¿La ubicación de la vivienda es segura? (Está alejada de la ribera del río)		
¿La fuente de agua para consumo humano es segura? (Agua potable/tratada con cloro o hervida)		
¿Cuenta con disposición adecuada de residuos sólidos? (Tacho con bolsa y tapa)		
Hay indicios de la presencia de roedores extra domiciliario y en jardines cercanos a la vivienda.		
Hay adecuada tenencia de animales de compañía (espacio adecuado, control sanitario del can, gato.)		
Protege y dispone bien los residuos para la preparación de sus alimentos. (No se observe alimentos en el suelo / uso de alacornas)		
Crían animales para consumo familiar (cerdos, aves, cuyes) están en sus corrales		
TOTAL		

CARACTERIZACIÓN DE RIESGO	
BAJO RIESGO	10 - 12
MEDIANO RIESGO	5 - 6
ALTO RIESGO	≤ 4



ANEXO N°5

FICHA DE NIVEL DE RIESGO DE RESERVORIOS ANIMALES Y FACTORES AMBIENTALES

1. CONDICIONANTES PARA PRESENCIA DE RESERVORIOS		¿Existe riesgo para la presencia de reservorios?
a. Se observa problemas de disposición final de residuos sólidos, que favorece la presencia de roedores. (10 pts)		☐ SI ☐ NO
b. Existen problemas ambientales que favorecen la contaminación del agua en la comunidad, crianza informal de porcinos, crianza de cerdos cerca a fuentes de agua? (10 pts)		
c. Áreas de cultivo o zonas agrícolas cercanas a las viviendas. (10 pts)		Sub total:
d. Viviendas cercanas a botaderos y/o rellenos sanitarios. (10 pts)		
2. INADECUADA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA		¿Existe riesgo por la inadecuada tenencia de animales de compañía?
a. Presencia de perros en las calles. (05 pts)		☐ SI ☐ NO
b. Presencia de heces de perro en las calles. (05 pts)		
c. Perros sin collar. (05 pts)		Sub total:
d. Perros enfermos (sarpientos, lloros, desdentados). (05 pts)		
3. INADECUADA CRIANZA DE ANIMALES DOMÉSTICOS		¿Existe riesgo por la inadecuada crianza de animales domésticos?
a. Presencia de porcinos (cerchos) y/o vacunos en las calles. (10 pts)		☐ SI ☐ NO
b. Se crían porcinos y vacunos en forma insalubre generando ruido de contaminación por la acumulación de orinas y excretas animales. (10 pts)		Sub total:
4. Inadecuadas prácticas de higiene en el expendio y comercialización de alimentos (mercados, bodegas u otros)		¿Existen prácticas de higiene de alimentos que favorecen el riesgo?
a. No se toman medidas de higiene al manipular los alimentos, presencia de perros u otros animales. (04 pts)		☐ SI ☐ NO
b. Se observa los alimentos (plátanos, papas, frutas que se exhiben en el suelo. (04 pts)		
c. Se crían porcinos alimentados con residuos sólidos (basura). (04 pts)		Sub total:
d. Se observa deficiencias de higiene en los lugares de expendio (mercados, restaurantes, etc.		
e. Se crían mamíferos silvestres en ambientes comunes y en contacto directo con las personas. (04 pts)		

CARACTERIZACIÓN DE RIESGO

BAJO RIESGO	= 20
MEDIANO RIESGO	≤ 40
ALTO RIESGO	≥ 60



ANEXO N° 6

ENCUESTA PARA CONOCER ALGUNOS PROBLEMAS Y NECESIDADES EDUCATIVAS
EN RELACION CON LA HIDATIDOSIS

1. ENTREVISTADO: Padres () Madre () Hijo () Otro ()
2. EDAD: _____ SEXO: Masc. () Fem. ()
3. OCUPACION: Pastor () Carnicero () Matarife () Profesor ()
Agricultor () Estudiante () su casa () Otro ()
4. ¿CUANTOS MIEMBROS DE FAMILIA VIVEN EN SU CASA? _____
5. ¿CUANTOS HIJOS y/o PARIENTES DE 8-12 AÑOS VIVEN EN CASA _____
6. ¿TIENE PERROS EN CASA? No () SI () ¿Cuántos? _____
7. SI tiene perros para que los usa:
de guardián () de pastor () otro () _____
8. SI tiene perros con que los alimenta:
Sobrantes de comida () Vísceras del ganado () Cocido () Crudo ()
9. ¿TIENE ganado o cuida ganado? NO () SI () ¿Cuántos?
Ovinos _____ Vacunos _____ Auquénidos _____
10. SI tiene ganado: Donde los mata: en casa () campo abierto () ferias ()
11. ¿Qué hace con las vísceras enfermas o en mal estado?
Se las dá a los perros () las bota () las entierra () las quema ()
12. ¿Ha encontrado vísceras enfermas con bolsas de agua o quistes?
NO () SI () SI ha visto, como le llaman _____
13. ¿Porqué causas se producen esas bolsas de agua en las vísceras del ganado?
¿Porqué el animal está más gordo () Por tomar mucha agua () Por golpes () Otra () _____
14. Las vísceras con esas bolsas de agua, ¿se puede dar a los perros?
SI () Por que lo engordan () Por aprovecharlas ()
No () Por que se enferman () Otra causa _____
15. ¿Sabe Ud. que esas bolsas de agua se llama HIDATIDOSIS?
NO () SI ()
¿Cree Ud. que la enfermedad llamada Hidatidosis puede atacar a las personas?
No () SI () No sabe ()



16. Si cree que las personas enferman de Hidatidosis, ¿Cuál es la causa?
- Por comer vísceras con bolsas de agua ()
- Por contacto con el perro ()
- No sabe ()
- Otra () anotar.- _____
17. ¿Cómo se enferma de Hidatidosis el ganado?
- Por comer el pasto contaminado ()
- Por contacto con el perro ()
- Otra () anotar.- _____
18. ¿Cree Ud. que el perro tenga que ver con la hidatidosis en la personas y en los animales?
- SI () NO () NO SABE ()
19. ¿Alguna vez lo ha dosificado a su perro? : SI () NO ()
20. ¿Si lo han dosificado, ¿por qué lo hicieron? :
- Botar gusanos () Otra () _____
21. ¿Dónde lo dosificaron? :
- Dentro de casa () en el campo () un corral especial ()
22. ¿Qué le gustaría saber sobre esta enfermedad que ataca a las vísceras del ganado?
- _____
- _____
23. ¿Qué medidas cree Ud. que se deben tomar en esta comunidad para combatir esta enfermedad que ataca a las vísceras del ganado?
- _____
- _____
24. ¿Cómo contribuiría Ud. y su familia para llevar a la práctica o para que cumpla lo que Ud. ha sugerido en relación a la lucha contra la Hidatidosis?
- _____
- _____
- _____

ANEXO N° 7. MÉTODO DE CONTEO DE PALOMAS

(Adaptado del "MANUAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE AGENTES ZONÓTICOS Y ZONOSIS RELACIONADOS A LA PALOMA DOMÉSTICA".)

1. Es una técnica de observación directa, consiste en que dos personas (observadores), simultáneamente hacen conteo de las palomas en toda el área seleccionada.
2. Cada área a evaluar se sectoriza, dependiendo del tamaño y lugar de percha, para que los dos observadores realicen el conteo.
3. Cada observador camina despacio y ordenadamente a lo largo de la división de toda el área. El área donde se realizará el conteo, dependerá del lugar o lugares de descanso, anidamiento, o percha de las aves, sea en plano horizontal o vertical.
4. Se recomienda que el conteo de aves en cada punto, sea de 10 minutos como máximo. Es conveniente que el conteo se realice a primeras horas del día, entre las 6 a 8 a.m. o en las tardes entre las 4 a 6 p.m. (Murton, Coombs & Thearle 1972).
5. Los puntos de conteo se realizan a lo largo de transectos lineales (es una técnica de observación y registro de datos a través de una trayectoria lineal determinada para el conteo) y los observadores deben realizar el conteo de manera simultánea en el sector o sectores evaluados.
6. Inicialmente, se puede realizar un análisis de los conteos diurnos y vespertinos para determinar el mejor horario de conteo para alcanzar el máximo conteo. Esta técnica evalúa la abundancia y distribución de especies.
7. En cada punto de conteo se establecen las coordenadas, registro de individuos, actividad de los individuos, descripción del sitio evaluado, asimismo, el radio de conteo es hasta 50 metros.

ANEXO N°8.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO, ASOCIADOS A LA POBLACIÓN DE PALOMAS.

(Adaptado del "MANUAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE AGENTES ZONÓTICOS Y ZONOSIS RELACIONADOS A LA PALOMA DOMÉSTICA".)

ADAPTADO DEL ANEXO N°3 DEL MANUAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE AGENTES ZONÓTICOS Y ZONOSIS ASOCIADOS A LA POBLACIÓN DE PALOMAS.				
Inspector:		Cargo:		N° de teléfono:
Fecha:	Hora:	Humedad:		T°C
1. GESTIÓN DE LA UNIDAD/ÁREA RESPONSABLE		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.1. Existe un Plan para el control de palomas				
1.2. Capacitación al personal de salud del Hospital.				
1.3. Presencia de material de difusión.				
2. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA E INFORMACIÓN DE CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE				OBSERVACIÓN
2.1. Institución Prestadora de Servicios de Salud				
2.2. Nombre de la zona, servicio o ambiente/zonas colindantes				
2.3. Punto de conteo (PC)-Ubicación georeferencial				
2.4. Temperatura ambiental.				
2.5. Humedad ambiental.				
3. POBLACIÓN DE PALOMAS				OBSERVACIÓN
3.1. Población de palomas estimada (*)				
3.2. Presencia de palomas enfermas.				
3.3. Presencia de palomas muertas.				
3.4. Presencia de heces de palomas enfermas (color oscuro, sanguinolentas)				
4. FACTORES DE RIESGOS AMBIENTALES				OBSERVACIÓN
4.1. Zonas de fuente de alimentos.				
4.2. Zonas de fuentes de agua.				
4.3. Personal de salud o personas que dan alimento y/o bebida a las palomas				
4.4. Zonas de refugio: fachadas, cornisas, bancas, veredas, entre otros, con presencia de heces de palomas.				
4.5. Deficiente gestión de los residuos sólidos.				
4.6. Zonas de anidamiento y de percha				

(*) Referencialmente se puede considerar que la densidad de palomas supera lo deseado cuando hay más de 400 palomas/ km², http://www.botanical-online.com/animales/paloma_plaga.htm, sin embargo, hay otros factores por considerar asociados a los riesgos indicados en el presente Documento Técnico.